



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2019.

VISTO:

La rendición parcial de gastos efectuada por la **Dra. Maria de los Angeles HERNANDEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se encuentran vinculados a la compra de guardapolvos para ser utilizados en los laboratorios de la FCNYCS (Sede Pto. Madryn).

Que el importe total de la rendición es de \$ **11.355,96 (Pesos Once mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y seis centavos)** correspondientes a Fondos del CONVENIO ME 1049/15 (PROMBIO – PTO.MADRYN).

Que corresponde amparar los mismos.

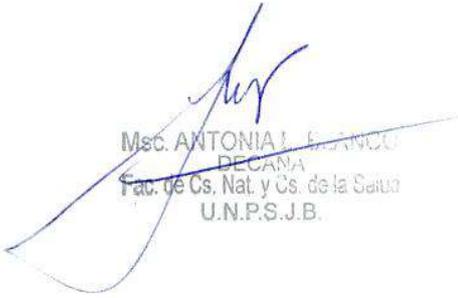
**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Amparar la rendición de gastos efectuados por la **Dra. Maria de los Angeles HERNANDEZ**, por un monto de \$ **11.355,96 (Pesos Once mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y seis centavos)** correspondientes a fondos de CONVENIO ME 1049/15 (PROMBIO – PTO.MADRYN), según **PEDIDO_ADELANTO: 130/2019**.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNvCS N° 1347/19


Msc. ANTONIA L. BIANCHI
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.